



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	12.923,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.413,20
3.	Gastos financieros	293,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	47.070,93
7.	Transferencias de capital	5.000,00
9.	Pasivos financieros	2.930,00
	Total gastos	109.130,14

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	30.450,00
2.	Impuestos indirectos	6.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.375,00
4.	Transferencias corrientes	19.275,14
5.	Ingresos patrimoniales	600,00
7.	Transferencias de capital	37.530,00
	Total ingresos	109.130,14

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentebureba, 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Indalecio Sáez Hermosilla